

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LINEAMIENTOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SE
DETECTEN SITUACIONES DE ACOSO, AGRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN
EL PISA**

El entorno actual evidencia una problemática compleja en la implementación de las políticas incluyentes en la sociedad en general; toda vez que la universidad y nuestra facultad no son ajenas a ello, es deseable perfeccionar los instrumentos que permiten impulsar ambientes que promuevan la equidad e inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Uno de los mecanismos aprobados e implementados es la *Evaluación de los alumnos sobre el desempeño docente (PISA)*, cuya finalidad es proporcionar elementos para la toma de decisiones institucionales y para la autoevaluación de los profesores. Los indicadores del apartado *Actitud ética y de valores*, relacionados con todo tipo de discriminación, exclusión o violencia, son susceptibles de ser revisados, y en su caso mejorados con el apoyo de instituciones y organismos especializados.

En los términos actuales, el citado instrumento contribuye a detectar problemáticas que pueden ser corregidas si van acompañadas de políticas claras que atiendan en primer lugar a las situaciones irregulares que se sucedan en los salones de clase y a su corrección. Sin modificar su estado actual, sería útil contar con la referencia *incidencias/número de alumnos del grupo* y su correspondencia en términos porcentuales.

Respecto de las políticas, éstas deberán considerar a ambas partes involucradas en el proceso (estudiantes y docentes) y contar con lineamientos comunes para el Sistema Escolarizado y todas las coordinaciones de carrera, así como para el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

Lineamientos generales para resultados vinculados con el apartado Actitud ética y de valores, preguntas 18 y 19, de la Evaluación de los alumnos sobre el desempeño docente del profesor(a)

1. A partir del semestre 2020-2 se darán a conocer a los profesores sus resultados del PISA completos, incluyendo las preguntas 18 y 19, 25 y 26. Esto implica que se tendrá que enviar una circular para hacerlo del conocimiento de toda la planta docente de la Facultad.
2. Los coordinadores de carrera de los Sistemas Escolarizado y SUAYED revisarán los resultados de la evaluación PISA y, en el caso de señalamientos negativos, en las preguntas 18 y 19, 25 y 26 deberán entrevistarse con el profesor o profesora para hacer de su conocimiento la información a fin de contar con mayores elementos de juicio.

3. Al momento de presentar la plantilla del siguiente semestre, los coordinadores deberán informar a la Comisión de Plantillas del Consejo Técnico cuando se hayan detectado incidencias, así como alguna otra información adicional con que se cuente, a fin de que este Consejo tome las medidas que considere pertinentes.
4. En todo momento se garantizará la confidencialidad de la información de profesores y alumnos.
5. Se elaborará un registro histórico a partir de la fecha en que se aprueben estos lineamientos por el Consejo Técnico. Este registro se compartirá con la Unidad de Género.
6. La Unidad de Género y todas las áreas deberán promover campañas informativas de mecanismos para atender casos de acoso, discriminación y violencia de género, así como brindar información para atender y canalizar denuncias ante la Unidad Jurídica.
7. Las comisiones de Reglamentos y Género del Consejo Técnico revisarán el PISA, específicamente las preguntas 18-19 y 25-26 a fin de mejorar el instrumento para contar con información suficiente.

Aprobado por el H. Consejo Técnico en sus sesiones 1ª y 2ª ordinarias,
celebradas el 2 de marzo de 2020